Suplente: Don Salvador Bataller Castelló, Vicesecretario ge-

Suplente: Don Salvador Bataller Castelló, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Vocal: Don Juan Martínez Esteve, Interventor de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Luis Aguiló Lucía, Profesor agregado de Derecho político de la Facultad de Derecho de Valencia.

Vocal: Don Manuel Breva Ferrer, Abogado del Estado Jefe, en representación de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Rafael Piqueras Bautista, Abogado del Estado.

Vocal: Don Angel Mirete Pina, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Manuel Marín Herrera.

Secretario del Tribunal: Don Manuel Marín Herrera, Oficial Mayor de la Corporación.

#### Comienzo de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición darán comienzo en este Palacio Municipal el próximo día 26 de octubre de 1981, lunes, a las nueve horas de la mañana, por lo que se convoca a todos los opositores, que deberán asistir provistos del documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente ha sido determinado por sorteo efectuado en el día de hoy, habiendo correspondido el número 1 al señalado con el número 4 en la rela-

minado por sorteo efectuado en el dia de hoy, habiendo correspondido el número 1 al señalado con el número 4 en la relación provisional, doña lluminada Blay Fornás, prosiguiéndose hasta el final de la lista y por su comienzo hasta el aspirante señalado con el número 3, don José Luis Blasco Broch, que actuará en último lugar.

En el piazo de quince dias hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, podrán los interesados promover recusación contra los miembros del Tribunal por alguna de las causas especificadas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Administrativo.

Villarreal, 2 de septiembre de 1981.-El Alcalde.-13.836-E.

#### 20650

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Gijón, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de

De conformidad con las bases de la convocatoria, el Tri-bunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Economista estara com-puesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Palacio Alvarez, Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue. Vocales: Dona Elvira Martínez Chacón, como titular, y don

Vocales: Dona Elvira Martinez Chacon, como titular, y don Emilio Costa Reparaz, como suplente, en representación del Profesorado Olicial del Estado

Don Eugenio González Vázquez, como titular, y don Ignacio Altube Cortázar, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Miguel Sanza Amurrio, Abogado del Estado-Jefe de la Delegación de Hacienda de Gijón.

Don Alfredo Villa González, Secretario general del Ayuntamiento.

Don Jesús Ferrero Carbajo, Interventor de Fondos del Ayun-

Secretario: Don Gerardo de la Iglesia Guerra, Jefe del Ne-

gociado de Régimen Interior. El primer ejercicio de la oposición tendra lugar el día 26 de octubre de 1981, a las diez horas, en el salón de sesiones del

Ayuntamiento.

Gijón, 3 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).—6.069-A.

# 20651

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Geólogo de esta Corporación.

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Geólogo de esta Corporación, la cual se halla encuadrada dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, con exigencia de título superior, y está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y demás retribuciones legales complementerios. tarias.

tarias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, y en las que los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria (la cual se halla integramente publicada en el «Boletin Oficial» de la provincia del dia 28 de agosto de 1981), se dirigirán al Presidente de la Corporacion y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes-opositores deberan presentar con sus instancias relación de méritos y experiencia profesionales, con referencia a la plaza convocada, aportando, en su caso, los justificantes que considere convenientes, pudiendo el Tribunal exigir aquellos que considere convenientes y que no hubieren sido presentados.

presentados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrá ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 7 de septiembre de 1981.—El Presidente, Manuel Girona.—El Secretario general, Eartolomé Bosch Salom.—6.072-A.

## 20652

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para pro-visión de una plaza de Traductor de Lengua Va-lenciana de esta Corporación.

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Traductor de Lengua Valenciana de esta Corporación, la cual se halla clasificada en el grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, clase Técnicos Medios, con exigencia de título universitario superior de Capacitación Lingüística, y está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6) y demás retribuciones legales complementarias.

nes legales complementarias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, y en las que los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria (la cual se halla íntegramente publicada en el \*Boletín Oficial» de la provincia del día 27 de agosto de 1981), se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

trativo.

Los concursantes-opositores deberán presentar con sus instancias relación de sus méritos y experiencia profesionales con referencia a la plaza convocada, aportando, en su caso, los justificantes que consideren convenientes, pudiendo el Tribunal exigir aquellos que considere pertinentes y que no hubieran sido presentados

exigir aquentos que considero por teneral de la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar sus instancias, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para teneral porte en 41

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.
Valencia, 7 de septiembre de 1981.—El Presidente, Manuel
Girona.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—6.073-A.

## 20653

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica el programa para la provisión en propie-dad de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

Debido a error material en el anexo de las bases del programa para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de 7 de agosto de 1981, este programa ha de quedar redactado con las siguientes modificaciones:

Tema 6.—Donde dice: «Riesgos de cobertura total», debe decir: «Riegos de cobertura total».

Tema 8.—Omitido. Debe decir: «Plásticos en horticultura».

Tema 9.—Omitido. Debe decir: «Experimentación agraria. Di-

Cadiz, 8 de septiembre de 1981.—El Presidente, P. O., el Secretario general.—6.063-A.

## 20654

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la creación de diversas plazas de Profesores de Edu-cación General Básica, Formación Profesional y Educación Física.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 193, de 25 de agosto de 1981, aparece la modificación de las bases publicadas en el número 131, de 10 de junio de 1981, de este «Boletín», y en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio de 1981, sobre creación de diversas plazas de Profesores de EGB, Formación Profesional y Educación Física.

En este sentido, queda ampliado el plazo de presentación de instancias para las plazas de Profesores de Formación Profesional y Educación Física, que será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 8 de septiembre de 1981.—El Presidente, P. O., el Secretario general.—6.064-A.